

Sobre su estado de cuenta:

- ✓ Fecha de corte: día en que el emisor termina el registro de las operaciones realizadas en un período determinado.
- ✓ Fecha de pago: fecha máxima establecida por el emisor para que realice el pago.
- ✓ Pago de contado: monto que debe pagar a más tardar en la fecha límite.
- ✓ Pago mínimo: cantidad definida por el emisor para mantener activa la tarjeta. Si se paga solo el mínimo se incurre en intereses y otros cargos.
- ✓ Límite de crédito: monto máximo que el emisor autoriza al tarjetahabiente a utilizar.

En la **SIB** nos interesa que tome decisiones financieras mejor informado.



Publicación de distribución gratuita, con fines informativos. La Superintendencia de Bancos no es responsable por los usos que se dé o las decisiones que se tomen, basadas en la información publicada. Se autoriza la reproducción del texto, sin fines comerciales o lucrativos, citando la fuente.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficina Central

9a. Av. 22-00 Zona 1,

Guatemala, C.A.

PBX: (502) 2429-5000

Correo electrónico: info@sib.gob.gt

www.sib.gob.gt



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

Su tarjeta de crédito **NO** es DINERO EXTRA
es un préstamo que **DEBE PAGAR**



Una tarjeta de crédito puede ser:

Su aliada, todo depende
de cómo la utilice.

¿Cómo cuida sus finanzas?



Utilizar adecuadamente su tarjeta de crédito es una forma de cuidar sus finanzas.

Antes de adquirirla:

- Revise las condiciones que le ofrecen los emisores.
- Infórmese sobre las tasas de interés.
- Elija la que más se adapte a sus necesidades.
- Lea el contrato de la tarjeta antes de firmarlo.

Si ya cuenta con una tarjeta, le recomendamos:

- Utilizarla para facilitar sus pagos dentro de su presupuesto.
- No la considere dinero extra, es un préstamo que debe pagar en el tiempo y condiciones pactado.
- Revise los estados de cuenta y verifique sus consumos.
- Cubra puntualmente sus pagos y,
- Procure pagar el total o abonar más del pago mínimo señalado en el estado de cuenta.

Si tiene una de estas situaciones:

- Dudas sobre los cargos o movimientos.
- El cajero automático no le entrega el dinero, lo da incompleto o no regresa su tarjeta.
- Le roban o pierde su tarjeta.

Le sugerimos:

- Reportar su situación al banco o emisor de tarjeta de crédito lo antes posible.
- Solicitar su número de reporte y el nombre del asesor que atendió su llamada.
- En algunos casos, presentar un escrito de aclaración en su banco o emisor de tarjeta de crédito.
- En caso no quede satisfecho con la respuesta de su banco o emisor de tarjeta de crédito, iniciar en la SIB la gestión correspondiente.

Recuerde que conforme al contrato que firmó, cuenta con un plazo establecido para iniciar los trámites de aclaración correspondientes.

Consulte el listado de entidades que se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la SIB en

www.sib.gob.gt

